



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

7439***Modificación de crédito 15/2022 mediante la modalidad de suplemento de crédito con remanente de tesorería. Aprobación definitiva***

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de día 04 de agosto 2022 aprobó la modificación de crédito 15/2022 mediante la modalidad de suplemento de crédito con remanente de tesorería. Día 06 de agosto de 2022 se publicó el anuncio de exposición pública en el BOIB.

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación provisional, el mismo se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del R.D.2/2004 T.R. de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica a continuación su texto:

Programa	Económica	DESCRIPCIÓN	Incremento	OBSERVACIONES
160	621000	RED DE ALCANTARILLADO	204.592,00 €	OBRA EMERGENCIA PASEO MARÍTIMO
338	226700	FIESTAS POPULARES	100.000,00 €	
931	227080	SERVICIOS RECAPTACIÓN ATIB	500.000,00 €	
3322	226207	GASTOS VARIOS ARCHIVO	30.000,00 €	TRASLADO ARCHIVO

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Económica	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	834.592,00 €

Capdepera, en fecha de la firma electrónica (31 de agosto de 2022)

El alcalde

Rafel Fernández Mallol